



El Seminario Conciliar de San Fulgencio en el Boletín del Obispado de Cartagena (1865-2017)

ANTONIO MARTÍNEZ RIQUELME

La presencia del Seminario Conciliar de San Fulgencio en las páginas del Boletín del Obispado de Cartagena puede aparecer, a primera vista, una cuestión baladí e incluso insignificante. Al menos, así lo sentía al iniciar este trabajo. Ahora, después de una precisa y detallada búsqueda, me parece todo lo contrario. He podido comprobar, y es lo que quiero compartir en esta colaboración, que el Boletín ha mantenido, desde su primer número, una atención continuada al Seminario en sus manifestaciones como institución diocesana. Unas veces dentro de epígrafes o apartados propios y otras con referencias a documentos específicos o a momentos concretos. Y esto tiene una gran significación por ser expresión del valor y la relevancia del Seminario en la Diócesis.

Prestarle la atención que merece a cada una de estas referencias, queda fuera de los estrechos límites propuestos a esta contribución. Son muchas y muy diversas. Superan los cuatro millares¹. Aquí sólo ofrecemos una síntesis de cómo el Seminario Conciliar ha estado presente en este organismo oficial

1 En concreto, salvando los inevitables errores, las posibles repeticiones u omisiones, forman un total de 4.082 registros contabilizados por medio de un recuento realizado de forma manual. Cada uno de los registros contiene la fecha de la referencia, un breve texto sobre su contenido, una palabra clave que lo identifica y las páginas donde se encuentra. Dados los límites de esta colaboración sólo indicaremos en cada apartado la cantidad de los registros citados. Esperamos, no obstante, poder estudiarlos más ampliamente, en otro momento, con el fin de contribuir al conocimiento de una institución, tan vital para la Diócesis de Cartagena, como es el Seminario Conciliar del Señor San Fulgencio.

de la Diócesis, desde su primer número en 1865, hasta el año 2017, en el que celebramos el 425 Aniversario de su fundación².

Estas menciones evidencian, tanto el cuidado de los Obispos diocesanos para con el Seminario, como los diferentes aspectos de la vida interna de la comunidad. Y, sobre todo, las Órdenes sagradas conferidas a los seminaristas a lo largo de los años. Son las tres partes en las que distribuimos el resultado de nuestra búsqueda³.

I. ATENCIÓN DE LOS OBISPOS DIOCESANOS

Los obispos que han guiado la Diócesis de Cartagena, durante el período de tiempo que estudiamos, han tenido siempre presente al Seminario como su obra preferida. Desde D. Francisco Landeira y Sevilla, en cuyo pontificado apareció el primer número del Boletín, hasta D. José Manuel Lorca Planes que guía actualmente esta porción del pueblo de Dios que le ha sido confiada. Los sucesivos números recogen puntualmente, tanto su magisterio, expuesto en sus

2 La publicación ha sido constante, salvo el período comprendido entre 1873 a 1876, cuyos números no aparecen en ninguna de las colecciones consultadas, incluida la conservada en la Secretaría General del Obispado. También fue interrumpida la publicación desde julio de 1936 hasta mayo de 1939, debido a los años de guerra civil. El Boletín del Obispado, conviene recordarlo, no es la única fuente para quienes quieran profundizar en la dinámica seguida por el Seminario y su incidencia en la vida de la Diócesis de Cartagena. Ha habido también otras vías de comunicación que proporcionan abundante información, como la revista, *El Seminario para Ti*, editada por el mismo Seminario durante varias décadas del pasado siglo, la revista *Crónica Diocesana* que vio la luz a lo largo de algunos años. Y la actual revista digital *Nuestra Iglesia*, incluida dentro de la página WEB de la Diócesis de Cartagena y el enlace con el Seminario Mayor de San Fulgencio. Todas ellas ofrecen noticias y tienen referencias al Seminario de San Fulgencio. Pero en este trabajo nos centramos sólo y exclusivamente en el Boletín Oficial del Obispado que es el objeto de estudio que nos han propuesto.

3 La cabecera del Boletín ha variado a lo largo de los años que centran nuestro estudio. En el primer número aparece como *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Cartagena*, Año I, (1865) número 1º; y así se mantiene hasta que aparece como *Boletín Eclesiástico del Obispado de Cartagena* en el año LXVI (1945)², salvo dos años, XV (1890) y XVI (1892) que aparece como *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Cartagena y Murcia*. En marzo del año LXXV (1954)³, cambia la cabecera por la de *Boletín Oficial del Obispado de Cartagena*, la cual se mantiene hasta abril del año XCI (1970)⁴, que se publica como *Obispado de Cartagena. Boletín Oficial*. Más adelante, en el número de febrero del año XCVII (1976)², aparece como *Boletín Oficial. Obispado de Cartagena*. En el Año Jubilar, CVIII b (2000)¹, la portada aparece otra vez como *Boletín Oficial del Obispado de Cartagena*, aunque en el interior se mantiene la cabecera anterior hasta el año CXX (2002) en el que se unifica la cabecera interior con la portada, tal como aparece en la actualidad. Aquí mantenemos esta última cabecera y la presentamos abreviada con la sigla *BOOC* para facilitar su consulta.

escritos o pronunciado en sus homilías y pláticas, como su participación en actos que tienen como centro la vida del Seminario.

El magisterio episcopal sobre la trascendencia y misión del Seminario en el ámbito diocesano ha sido expresado constantemente, poniendo cada uno su acento y su preocupación personal, conforme lo ha exigido cada momento. Este magisterio viene comunicado en disposiciones e instrucciones concretas o en forma de circulares. Y tiene como eje los distintos aspectos de la vida académica, de la vida comunitaria o incluso financieros para afrontar la necesaria sustentación de los seminaristas. Estos documentos episcopales relativos al Seminario han estado siempre presentes. En su mayoría son escritos por el mismo Obispo personalmente. Y, en algunas ocasiones, en su nombre, por el Rector del Seminario o por el Secretario del Obispado.

La primera circular, escrita en nombre de **D. Francisco Landeira y Sevilla**, está firmada por el Secretario del Seminario, a primeros de septiembre de 1865. Su objeto es recordar que queda abierto el pago del primer plazo de matrícula y la presentación de la documentación necesaria para obtener el grado de Bachiller en Sagrada Teología o en Derecho Canónico. En noviembre del mismo año, el Rector del Seminario, por disposición del Obispo, indica la fecha de ingreso y la señalada para la apertura del Curso 1865-1866, indicando algunos detalles importantes para los alumnos⁴. Otros escritos están relacionados con la convocatoria y celebración de las Órdenes sagradas⁵.

Las circulares en tiempos de **D. Diego Mariano Alguacil Rodríguez**, tratan sobre la apertura del curso y las condiciones y detalles necesarios para el ingreso. Por lo general, escritas todas personalmente por el mismo Obispo⁶. Adquiere un especial relieve su participación en la tradicional fiesta de Santo Tomás de Aquino, declarado dos años antes Patrón de la enseñanza y de los estudiantes por el papa León XIII⁷, y a quien el Seminario honra siempre pero

4 Cf. Secretaría del Seminario Conciliar de San Fulgencio, en: *BOOC*, I (1865)22, 4; Seminario Conciliar de San Fulgencio, en: *BOOC*, I (1865)30, 3-4. Avisos similares aparecen en otros 9 registros.

5 Los avisos anunciando la convocatoria de las Órdenes forman un conjunto de 31 registros.

6 Cf. Circular firmada por el Obispo, en: *BOOC*, I (1880)8, 189-190. Estas circulares episcopales forman un total de 15 registros.

7 Cf. El *Motu proprio* de Nuestro Santísimo Padre el papa León XIII declarando a Santo Tomás de Aquino Patrono de las Universidades, Academias, Colegios y Escuelas católicas, en: *BOOC*, IV (1880)09, 215-220.

desde ahora con especial motivo⁸. Los avisos convocando Órdenes sagradas son escritos en su nombre por el Secretario de Cámara⁹.

El magisterio episcopal de **D. Tomás Bryan y Livermore**, ante todo, destaca por su influencia en los planes de estudio y en la vida del Seminario durante décadas. En su pontificado, son publicadas unas instrucciones del Rector en las que presenta la educación religiosa y literaria de los alumnos como el fin principal del Seminario. Estas instrucciones tendrán una notable influencia en el desarrollo del régimen académico posterior¹⁰. Publica varias circulares. En una de ellas reconoce las posibilidades que ofrece el entonces incipiente Colegio de Vocaciones Eclesiásticas San José; y en la otra dispone la obligatoriedad del internado para todos los alumnos de Sagrada Teología¹¹. Participa, realzándola con su presencia, en la fiesta de Santo Tomás de Aquino, que en aquellos años era honrado en el Seminario con un detallado programa de actos religiosos y académicos. Los avisos de las Órdenes, al igual que en años anteriores, son escritos, en su nombre por la Secretaría del Obispo¹².

D. Vicente Alonso Salgado, durante sus muchos años de ministerio pastoral, mostró una atención especial al Seminario, impulsándole con diversas iniciativas. Sobresale una, por su gran repercusión en la espiritualidad mariana de los seminaristas y sacerdotes diocesanos, al bendecir la Imagen de María Reina de los Corazones y consagrarles a su cuidado y protección maternal¹³. La otra

8 Cf. El Día de Santo Tomás de Aquino, en: *BOOC*, VI (1880)3, 59-64. La crónica comienza diciendo: “El día 7 de los corrientes ha sido de verdadera fiesta para el Seminario Conciliar de San Fulgencio y de gratas satisfacciones para nuestro Excelentísimo Prelado. Desde su fundación venía honrando nuestro Seminario la memoria del Dr. Angélico con casi igual solemnidad que la de su Patrono San Fulgencio; pero en el presente año ha hecho más: después de celebrar solemnísima función religiosa en la mañana para honrar las virtudes de Santo Tomás, ha consagrado también las primeras horas de la noche, a celebrar sus talentos y su ciencia con una agradable velada literaria”. El programa intercambia discursos con diversas composiciones literarias y musicales.

9 Estos avisos forman un conjunto de 21 registros.

10 Cf. Seminario Conciliar de San Fulgencio. Instrucción común a todos los alumnos, en: *BOOC*, IX (1885)10, 214-245.

11 Cf. Seminario Conciliar de San Fulgencio. Disposiciones del Obispo, en: *BOOC*, XV (1891)26, 224; Circular del Obispo, en: *BOOC*, XIX (1895)19, 198-199. Las circulares aparecen reseñadas en 7 registros.

12 Las crónicas sobre la participación del Obispo en actividades del Seminario son referidas con detalles en 4 registros, además de otros 48 relacionados con las Órdenes. En total 52 registros.

13 Un acontecimiento que ha quedado arraigado en el corazón de los seminaristas y sacerdotes de la Diócesis y que se ha consolidado con el tiempo en la fiesta de La Señora, tan enraizada en la vida del Seminario y celebrada todos los primeros sábados del mes de mayo.

tiene, también, un gran alcance por su resonancia en la vida diocesana. Se trata de la institución del Día del Seminario en la fiesta de San José¹⁴, concediéndole un auge especial con su magisterio episcopal por medio de circulares escritas con motivo de esta celebración anual¹⁵. Su presencia y participación en los actos festivos del Seminario le ofrecen la oportunidad de orientar con su palabra la vida y el proceso formativo de los seminaristas. Además de la convocatoria y celebración de las Órdenes sagradas¹⁶.

D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara, sigue cada año publicando con asiduidad sus circulares en el Día del Seminario, junto con sus densas cartas pastorales y otras instrucciones. Son un medio extraordinario para crear conciencia entre los diocesanos de la importancia y de la urgencia de reorganizar el Seminario Mayor de San Fulgencio y el Seminario Menor de San José, en la difícil situación creada por los años de guerra civil. Su magisterio es decisivo para superar las graves situaciones vividas y revitalizar el Seminario en momentos de enormes dificultades. Además de organizar y participar directamente en Campañas y otras iniciativas en diversos lugares para fomentar las vocaciones sacerdotales tan necesarias y urgentes en aquellos años. Y, sobre todo, convoca y administra las sagradas Órdenes a los seminaristas que habían sobrevivido a las tormentosas circunstancias derivadas de la guerra civil¹⁷.

Las sucesivas circulares, publicadas cada año, por **D. Ramón Sanahuja y Marcé**, en el Día del Seminario, son una expresión clara de la sencillez de su corazón de pastor. Contienen un abundante magisterio, nítido y profundo a la vez, sobre la naturaleza del sacerdocio y sobre la vida y virtudes que han de adornar a los sacerdotes. A ellas hay que añadir las continuas pláticas y homilias

Cf. *BOOC*, XXXV (1911)7, 205-207.

14 Cf. Circular de la Secretaría de Cámara del Obispado, instituyendo el Día del Seminario en la Fiesta de San José, en: *BOOC*, LII (1928)4, 33. En ella manifiesta que la iniciativa parte de la Junta del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas establecida en la Diócesis. Y dice expresamente que el Día del Seminario se instituye “con el fin de dar a conocer a los fieles la necesidad de fomentar las Vocaciones Eclesiásticas y ayudar, al mismo tiempo, a los que, siendo pobres, han sido llamados por Dios al Sacerdocio”.

15 Las tres primeras circulares sobre el Día del Seminario vienen firmadas directamente por el Obispo y las dos siguientes por su Secretario de Cámara, tal como reflejan los 5 registros correspondientes.

16 Las referencias a estos actos forman un conjunto de 13 registros. Además de otros 83 en relación con la celebración de las órdenes sagradas. Entre todos forman un conjunto de 96 registros.

17 Las circulares y demás documentos específicos sobre el Seminario son 18 registros, 15 los relativos a su participación en actividades y 19 relacionados con las Órdenes. En total 52 registros.

dirigidas a los seminaristas en las Misas de Comunión que celebraba durante las fiestas en las que participaba asiduamente. Y esto, sin olvidar las escritas sobre el Seminario Hispanoamericano abierto por la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano Americana (OCSHA) y las publicadas sobre el Seminario del Instituto Español de Misiones Extranjeras de Burgos (IEME). Así como una carta sobre la visión sacerdotal del hombre y una exhortación sobre la caridad entre sacerdotes, junto a la convocatoria y celebración de las Órdenes sagradas¹⁸.

D. Miguel Roca Cabanellas, nos ha legado un amplio y profundo magisterio sobre el ministerio sacerdotal en general. Destacan sus alocuciones en torno a su consagración episcopal y su homilía con motivo de sus XXV Aniversario de ordenación sacerdotal¹⁹. En relación con el Seminario, escribe una carta para recordar la responsabilidad de los padres y su misión en el cuidado de la incipiente vocación de sus hijos. Además de cuatro exhortaciones pastorales sobre el Día del Seminario²⁰ y otras tres con motivo del Día de las Vocaciones Hispanoamericanas. Resalta, por su gran significación, la Carta sobre los Seminarios dirigida a los sacerdotes de la Diócesis. En ella informa del acuerdo tomado en el Consejo Presbiteral sobre la reestructuración de los estudios en el Seminario Menor, de los estudios de Filosofía en la Universidad de Comillas en Madrid y los de Teología en la Facultad de Granada, a la vez que expresa su esperanza de que algún día no muy lejano vuelvan a la Diócesis²¹. Son también de sumo interés sus homilías pronunciadas con motivo de la apertura del Curso, en la Fiesta de San Fulgencio y en otras actividades organizadas en el Seminario, junto con las homilías en la administración de las Órdenes y en la Misa crismal²².

18 Las circulares sobre el Día del Seminario son 15. A ellas hay que añadir otras 12 sobre los Seminarios Misioneros, además de otras 10 sobre asuntos relacionados con los seminaristas y los sacerdotes. Uniendo las referencias sobre su participación en las actividades organizadas en el Seminario que son 58 registros, y otros 97 relacionados con la celebración de las Órdenes, forman en total 192 registros.

19 Cf. Alocución en el acto de su consagración episcopal, en: *BOOC*, LXXXVII (1966)10, 653-656; Alocución en Cartagena al día siguiente de su consagración, en: *BOOC*, LXXXVII (1966)10, 657-662; Homilía en la celebración de sus XXV aniversario de ordenación sacerdotal, en: *BOOC*, XCIII (1972)6, 362-364.

20 Cf. La Familia, primer Seminario, en: *BOOC*, LXXXVIII (1967)3, 167-170. Y sobre el Día del Seminario, en: *BOOC*, LXXXIX (1968)3, 162-163; *BOOC*, XC (1969)3, 179-181; *BOOC*, XCII (1971)4, 205-210; *BOOC*, XCVI (1975)3, 119-121.

21 Cf. Carta a los sacerdotes sobre los Seminarios diocesanos, en: *BOOC*, XCV (1974)6, 311-312.

22 Sus escritos relacionados con el Seminario forman un total de 17 registros. Y sus intervenciones en las actividades del Seminario quedan referidas en otros 27 registros, además

La atención al Seminario de **D. Javier Azagra Labiano** viene expresada en sus escritos y en su participación en las numerosas actividades organizadas durante los largos años de su ministerio pastoral. Y especialmente por el interés mostrado en organizar la vuelta del Seminario a la Diócesis y la creación del Centro de Estudios. Su magisterio episcopal, entre otros documentos, se refleja en el Plan Diocesano para la Pastoral Vocacional, en las alusiones al Seminario en sus cartas a los sacerdotes y el apartado dedicado al Seminario en el Directorio de Pastoral de los Sacramentos²³. También en sus homilías pronunciadas en las fiestas y actos académicos del Seminario. Y, por supuesto, las homilías en la celebración de las Órdenes en las cuales, con sus grandes dotes de comunicador, desarrolla de modo directo su magisterio²⁴.

El ministerio pastoral de **D. Manuel Ureña Pastor** coincidió con el tiempo de la preparación y celebración del Jubileo de la Encarnación, en el año 2000. Su magisterio episcopal, expresado en varias cartas pastorales, está orientado principalmente a vivir este gran acontecimiento eclesial. Su atención al Seminario queda patente, sobre todo, en sus homilías con ocasión de la administración de las Órdenes sagradas, las fiestas y, de un modo indirecto, en su carta pastoral sobre el Plan Diocesano y las que dirige a los sacerdotes en diversas ocasiones²⁵.

Las referencias al Seminario de **D. Juan Antonio Reig Pla**, durante su ministerio episcopal, se concretan en su participación en las actividades festivas y académicas. Dedicó particular atención a la erección del Seminario *Redemptoris Mater*, diocesano, misionero e internacional²⁶. Esto hace que su cuidado pastoral se centre en afianzar los primeros pasos de esta experiencia y a unirla con la del secular Seminario Conciliar de San Fulgencio. Además de las homilías en la celebración de las Órdenes Sagradas, su palabra llega a los seminaristas de ambos Seminarios en las frecuentes celebraciones de la Eucaristía, en convivencias y en otras muchas actividades²⁷.

de los 31 relativos a las Órdenes cuyo texto no viene publicado. Un conjunto de 75 en total.

23 Cf. Plan Diocesano para la Pastoral Vocacional, en: *BOOC*, C (1979)8, 255-267; Carta a los sacerdotes de la Diócesis, en: *BOOC*, CII (1981)11, 272-280; Directorio Diocesano para la Pastoral de los Sacramentos, en: *BOOC*, CXIII (1994)2, 63-104, 96-99.

24 Su magisterio escrito queda reflejado en 16 registros y otros 43 relacionados con actividades. La convocatoria y celebración de las Órdenes son 82 registros, aunque el texto de las homilías no viene publicado. En total 161 registros. Tampoco viene publicada la meditación dirigida a sacerdotes y seminaristas con motivo del LXXV Aniversario de la fiesta de La Señora, en: *BOOC*, CVI (1986)6, 194.

25 El total de referencias directas a su magisterio es de 26 registros y otros 72 relacionados con la celebración de las Órdenes sagradas. En conjunto son 98 registros.

26 Cf. Decreto de erección, en: *BOOC*, CXXVI (2007)1, 83-89, 110.

27 En conjunto son 62 registros y otros 49 relativos a las Órdenes. En total 111 registros.

La continua atención de **D. José Manuel Lorca Planes** al Seminario está vinculada, desde siempre, al ejercicio de su ministerio pastoral. La preocupación y el cuidado de los seminaristas, primero como Rector y profesor y, ahora, como Obispo diocesano, han ocupado siempre un lugar central en sus desvelos de pastor. Su participación en las actividades del Seminario y del Centro de Estudios es siempre una oportunidad para orientar con su palabra a profesores y seminaristas²⁸. Su magisterio viene expresado, ante todo, por medio de sus homilías en la celebración de los diversos grados de las Órdenes sagradas. En ellas resalta las excelencias del ministerio ordenado, a la vez que desgrana las virtudes que han de adornar a quienes han sido llamados por Dios para ejercerlo en la vida pastoral. Las páginas del Boletín del Obispado dejan constancia puntual de estas homilías y ofrecen el texto íntegro de todas sus intervenciones²⁹.

Las cartas, circulares, homilías y demás expresiones del magisterio episcopal son un conjunto de documentos en los que los Obispos diocesanos exponen sus reflexiones sobre el valor del sacerdocio, la necesidad de orar para impetrar vocaciones y la ayuda para sostener la formación integral de los seminaristas. Este abundante magisterio es refrendado por la preocupación constante, verificada en continuas muestras de su dedicación pastoral, no menos numerosas. Magisterio y dedicación que redundan en la vida de la comunidad del Seminario de modo notable y decisivo.

II. COMUNIDAD DEL SEMINARIO

La Comunidad que forman los seminaristas y formadores que conviven en el Seminario encuentra también su puesto, y muy bien destacado, en el Boletín del Obispado. Las referencias a la vida académica, desde la apertura del Curso, hasta los exámenes finales, las actividades, especialmente las festivas, y la financiación necesaria, son una constante y uno de los puntos de atención más relevantes.

Una rápida mirada a estos y otros aspectos nos puede ofrecer una idea de cómo la Comunidad del Seminario, en cuanto corazón vivo de la Diócesis, llega a todos los fieles de forma puntual y ordenada por medio de la información

28 Las referencias a la participación en las fiestas del Seminario, en la Apertura de Curso y en otras muchas actividades relacionadas con el Seminario, constituye un conjunto de 73 registros.

29 El conjunto de estas homilías forma un total de 50 registros, distribuidos entre la ordenación de presbíteros (33), Diáconos (7), Ministerios laicales (7) y Rito de Admisión a las Órdenes (3). Además de 11 registros que recogen las homilías de la Misa crismal. En total, junto con los anteriores, 123 registros.

ofrecida en este cauce oficial de comunicación que es el Boletín. En los párrafos siguientes intentaremos mostrar, aunque sea de modo sucinto, algunas de las principales referencias³⁰.

Las referencias al **ingreso en el Seminario** y a las condiciones para iniciar los estudios académicos son mencionadas de forma permanente desde el principio de la publicación del Boletín. Es especialmente notable que, como ya hemos indicado, en uno de los primeros números, aparezcan publicadas las disposiciones sobre las fechas del ingreso de los alumnos, tanto internos como externos, la apertura del Curso académico y el plazo concreto para hacer efectiva la matrícula. Todo ello unido al necesario informe que debían enviar los párrocos, indicando la conducta moral y religiosa de sus seminaristas. Disposiciones similares se irán haciendo públicas en años sucesivos en circulares del Rector o en instrucciones de la Prefectura de Estudios³¹.

Más adelante aparecerán también publicadas las condiciones de ingreso en el Colegio de Vocaciones Eclesiásticas de San José, abierto por aquellos años. En una carta enviada a los párrocos se les informa de los documentos necesarios para presentar la solicitud de ingreso en el Colegio, además de otros detalles sobre la pensión y el ajuar de los alumnos³². Estas condiciones y detalles de ingreso se irán repitiendo, de igual modo a lo largo de los años³³.

Las crónicas dedicadas a la **apertura del Curso** vienen publicadas ininterrumpidamente cada año, unas veces de forma directa y otras vinculadas con

30 Es obvio que no podemos tratarlas todas y cada una, de un modo específico, pues forman un conjunto de 746 registros relacionados con los diferentes aspectos de la vida académica del Seminario. Sólo haremos mención a algunos de estos aspectos en los siguientes párrafos.

31 La seriedad y rigor de estas disposiciones queda patente en la precisión de las fechas, e incluso las horas, establecidas para fijar su cumplimiento. Su obligatoriedad puede apreciarse en el aviso que adelanta el Rector, con el fin de que todos los alumnos estén presentes el día de la apertura del Curso. Dice que “en ese día, concluida la misa de los externos, pasaré yo mismo la lista de todos estos, y el que faltare sin causa bastante y bien justificada, quedará borrado de ella”. Cf. *BOOC*, I (1865)30, 3-4.

32 En esta carta informan que, después de dos años de funcionar de modo muy modesto, con el aliento personal del Prelado, ha sido adquirido un terreno y se ha comenzado a levantar un edificio de planta donde puedan albergarse hasta 300 jóvenes. Las obras, dicen, están muy adelantadas y esperan que estén dispuestas para el próximo curso, confiando en la ayuda de los párrocos y sacerdotes y el apoyo de las personas que tienen celo de Dios. Cf. *BOOC*, XIV (1890)23, 186-188. Por supuesto, se refiere al edificio centenario que ha sido sede del Seminario Menor y que, actualmente, alberga el Seminario Mayor y las dependencias de Centro de Estudios.

33 La convocatoria para el ingreso, las instrucciones, condiciones y documentación necesaria así como la fecha del examen de aptitud y el pago de la matrícula, son una constante reflejada en 152 registros.

las actividades del Obispo diocesano³⁴. Las alusiones a la apertura del Curso forman una secuencia que queda interrumpida a final de los sesenta³⁵, con motivo del traslado del Seminario a Granada para cursar estudios en las Facultades de su Universidad Pontificia³⁶. Las referencias al inicio del Curso académico vuelven a aparecer otra vez en el Boletín, cuando la sede del Seminario es trasladada de nuevo a la Diócesis, unas veces vinculadas al Centro de Estudios Teológicos y Pastorales y otras entre las actividades del Obispo³⁷. El proceso seguido en este acto solemne tiene un momento especialmente importante en la lección inaugural pronunciada por uno de los profesores del Seminario. Durante las tres primeras décadas del pasado siglo, estas lecciones o discursos son publicados íntegramente en el Boletín oficial y constituyen un referente de las preocupaciones del momento expresadas con el mejor estilo literario de la época³⁸.

34 Indicamos como muestra la primera referencia en el Curso 1895-1896 y la última en el 2017-2018. Cf. *BOOC*, XIX (1895)11, 300; CXXXIX (2017)7/9, 236. Entre una y otra encontramos otros 96 registros.

35 Cf. Apertura solemne del Curso 1967-1968 en la Catedral, en: *BOOC*, LXXXVIII (1967)10, 650-651.

36 La crónica diocesana, en el párrafo correspondiente al mes de septiembre dice: “El Obispo determina el traslado de los seminaristas mayores a Granada, ciudad en la que asistirán como alumnos de las Facultades Teológica y Filosófica de aquella Universidad Pontificia” Y en el párrafo siguiente se añade: “El Seminario Mayor de San Fulgencio de Murcia queda destinado a actividades relacionadas con el sacerdocio, y sede del Centro de Renovación Sacerdotal”. Cf. *BOOC*, XCI (1970)2, 80.

37 La crónica diocesana de octubre de 1987 dice escuetamente: “el día 24 tuvo lugar la inauguración oficial del curso en el Centro de Estudios Teológicos y Pastorales”. Cf. *BOOC*, CIX, (1987)11, 334. Y, treinta años después, al enumerar las actividades del Sr. Obispo, en 2017, el Boletín sigue refiriéndose a la apertura del Curso, indicando tanto la Eucaristía celebrada en la Capilla del Seminario como el Acto académico en el Centro de Estudios. Cf. *BOOC*, CXXXIX (2017)7/9, 236.

38 Los registros dedicados a estos discursos son 63, incluidos en los ya citados de la apertura de curso. Citamos, como ejemplo, la lección inaugural pronunciada en la apertura del Curso 1922-1923 por el entonces profesor de Latín y Humanidades, D. Fortunato Arias Sánchez sobre *Los Himnos del Breviario*. Hemos de reconocer, en su insigne memoria, que D. Fortunato es uno de los fulgentinos más ilustres y destacados del Seminario, entre otras virtudes, por su expediente académico extraordinariamente brillante, con unas calificaciones distribuidas entre *Meritissimus cum laude* y *Meritissimus*, equivalentes hoy a la Matrícula de Honor y al Sobresaliente. Pero, sobre todo, es brillante por su plena dedicación pastoral y por su entrega total, que culminó con la palma del martirio. Hoy es venerado como Beato en la Iglesia diocesana y en la Iglesia universal. La publicación de su discurso viene distribuida a lo largo de varios números, en: *BOOC* XXXXVI (1922)21, 309-310, 320-322, 326-328; XXXXVII (1923)16, 272-276.

Los **planes de estudios** orientados a la formación intelectual de los seminaristas son otra de las referencias publicados con regularidad en el Boletín³⁹. Estos planes, unas veces, indican la organización de los estudios con precisión⁴⁰ y otras reproducen el texto publicado por los organismos educativos competentes, tanto los que provienen de la Congregación de Seminarios⁴¹, como los que tienen relación con determinadas Instituciones civiles⁴². Los planes de estudio van variando con el tiempo. Y, según las circunstancias, concretan la disposición de los estudios y distribuyen las asignaturas en diversos cuadros, a la vez que introducen nuevas materias. Siempre, con el fin de favorecer una plena formación integral de los candidatos al ministerio presbiteral y poner los medios para desarrollarla del mejor modo posible. Tanto de aquellos que siguen el proceso normal de los estudios eclesiásticos⁴³, como de quienes son admitidos para

39 En conjunto presentamos 44 registros sobre la distribución de las asignaturas y los planes de estudios que se han ido sucediendo a lo largo del tiempo.

40 Así lo establece D. Tomás Bryan y Livermore en sus disposiciones sobre la enseñanza en el Seminario, con especial referencia a los alumnos bachilleres que han cursado estudios en Institutos, en: *BOOC*, XV (1891)26, 224. Disposiciones que actualizará, años después, mediante un Decreto episcopal sobre la enseñanza en el Seminario de San Fulgencio, concretando la doctrina de la Santa Sede y especificando cada una de las asignaturas. Estas son agrupadas en tres años para Latín y Humanidades, otros tres para la Filosofía y cinco para la Sagrada Teología, además de otros tres cursos para los estudiantes de Derecho Canónico. Cf. *BOOC*, XXII (1898)23, 341-346.

41 Entre los documentos antiguos indicamos, por ejemplo, el de la Sagrada Congregación Consistorial sobre los estudios en los Seminario, en: *BOOC*, XXXIV (1910)24, 588-589. Y entre los más recientes el extracto de la *Ratio Fundamental* para la formación en los Seminarios, en: *BOOC*, XCI (1970)5, 315-322. Los documentos similares que han sido publicados después, hasta la reciente Constitución apostólica del papa Francisco, *Veritatis gaudium*, no vienen indicadas por no estar publicadas en el Boletín, pues han sido dadas a conocer por otros medios de comunicación diocesanos.

42 El Boletín, entre los documentos de sus primeros números, publica textualmente las disposiciones del Ministerio de Fomento sobre la Segunda Enseñanza en los Seminarios y el texto del Real Decreto que las desarrollan. Cf. *BOOC*, II (1866)61, 2-5; 62, 8-12; 63, 4-6. Y, entre los más recientes, el documento del Ministerio de Educación por el que se reconoce el valor civil de los estudios eclesiásticos. Cf. *BOOC*, CXVI (1995)3, 98-105.

43 Las referencias a los planes de estudio o la distribución de las asignaturas aparecen publicadas, bien como disposiciones del Rector del Seminario por indicación del Obispo, bien como aplicación concreta de las disposiciones emanadas de los Organismos competentes anteriormente citados. El primer plan de estudios o conjunto articulado de asignaturas queda fijado en el Cuadro de enseñanza actualizado en años sucesivos. Cf. *BOOC*, XXVIII (1904)21, 390-392; XXX (1906)20, 328-330; XXXI (1907)20, 374-376.

seguir un proceso más específico, tal como queda establecido en la llamada carrera abreviada y limitada sólo para alumnos diocesanos⁴⁴.

Los **nombramientos de formadores y profesores** del Seminario vienen publicados, casi en su totalidad desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. También aparece, en ocasiones, la convocatoria de oposiciones a determinadas cátedras de enseñanza dentro de los planes de estudio⁴⁵. Los listados con los nombres son frecuentes, tanto en el nombramiento del Rector del Seminario, Superiores y Jefe de Estudios, como en el del Director Espiritual, Confesores y Administrador. Últimamente, desde la creación del Centro de Estudios, aparece también el nombramiento de su Director, Profesores, Jefe de Estudios, Secretario General y Bibliotecario⁴⁶.

Los **exámenes**, en cuanto verifican de modo decisivo la formación académica, son tenidos muy en cuenta en el Boletín del Obispado. La publicación de su convocatoria, por medio de un anuncio de la Prefectura de Estudios, aparece como una constante desde sus primeros números hasta mediados de los años cincuenta. Esta atención continuada a los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, en el órgano oficial de la Diócesis manifiesta el valor y la importancia que siempre se les ha reconocido⁴⁷.

Las **calificaciones** obtenidas por los alumnos en los exámenes son otra expresión del alcance otorgado a su rendimiento académico dentro de su proceso de aprendizaje y como muestra fehaciente de la formación intelectual adquirida. Las relaciones de estas calificaciones aparecen publicadas anualmente al final de cada curso escolar. Desde las últimas décadas del siglo XIX hasta mediados

44 Este plan reducido de estudios se concreta en tres años de Latín y Humanidades, uno de Filosofía y dos de Teología. Cf. *BOOC*, XXVII (1893)20, 216; XXVIII (1894)24, 288; XXI (1897)06, 195-196.

45 Un cuadro de profesores, con sus asignaturas correspondientes, aparece en la crónica dedicada a la solemne apertura del curso 1881-1882. Cf. *BOOC*, V (1881)10, 251-253. Cuadros similares o cuadros de enseñanzas, vienen publicados en años sucesivos en: *BOOC*, VII (1883)09, 195; *BOOC*, IX (1885)11, 270; *BOOC*, XIII (1889)10, 295.

46 Citamos, a modo indicativo, la referencia más antigua al nombramiento y títulos de Profesores, Regentes y Pasantes, en: *BOOC*, XXV (1901), 504-505. Y la más reciente del nombramiento del Director del Instituto Teológico San Fulgencio, en: *BOOC*, CXXXIV (2017), 504-505. Entre una y otra referencia hay 92 registros relacionados con estos nombramientos.

47 Los anuncios y convocatorias, publicados por la Jefatura de Estudios, precisan el día y hora e incluso las tasas que han de hacerse efectivas como condición previa para acceder al examen correspondiente. Ofrecemos una muestra indicativa de las referencias publicadas a lo largo de los años, en: *BOOC*, XVI (1892)16, 128; LIII (1929)10, 181-182; LXIII (1941)7, 234-235; LXXIV (1953)5, 99. Hay 52 registros.

los años sesenta del pasado siglo XX, coincidiendo prácticamente con el traslado de la sede del Seminario a Granada⁴⁸.

Las **fiestas anuales** celebradas en el Seminario encuentran, también su eco puntual en las páginas del Boletín del Obispado. Unas veces, refiriéndose a la presencia de los Obispos en cada una de ellas, como ya hemos indicado. Y otras citándolas como un acontecimiento relevante en sí mismo. Las más antiguas son, como es obvio, la del Señor San Fulgencio, Patrón del Seminario y, junto con ella la de Santo Tomás de Aquino por su patrocinio de las ciencias sagradas y de los estudiantes⁴⁹.

La celebración de la fiesta de **San Fulgencio**, tal como aparece publicada a primeros del pasado siglo, habla de la solemnidad con que el Seminario honra anualmente a su titular y patrono. La mención a la fiesta de San Fulgencio es constante. Y, al ser el Patrón de la Diócesis, las alusiones a su celebración aparecen indistintamente como fiesta en la Catedral o en el Seminario. Pero la referencia, sea de uno u otro modo, alude siempre a esta celebración y, en muchas ocasiones, detallando los programas de actos que se realizan en la Comunidad del Seminario como sucedía a primeros del pasado siglo, tal como queda reflejado en la crónica⁵⁰.

La fiesta de **Santo Tomás de Aquino** es otra de las celebraciones arraigadas en el Seminario, desde antes que el papa León XIII le declarara patrón de las instituciones católicas de enseñanza, como ya indicamos anteriormente. La primera referencia aparece registrada al final de la última década del siglo XIX. El extenso programa organizado con tal motivo deja constancia de los actos religiosos y culturales. Detalla cómo todos los alumnos reciben la Sagrada Comunión por la mañana y participen después en la solemne función religiosa de la Santa Misa, celebrada en presencia del Prelado. Los actos programados ofrecían, también, a los

48 Citamos, a modo de ejemplo, las primeras y las últimas relaciones publicadas. Cf. Calificaciones del Curso 1879-1880 en: *BOOC*, IV (1880)08, 192-195. Calificaciones de Curso 1965-1966 en: *BOOC* LXXXVII (1966)7/8, 563-580. Entre una y otra contamos con un conjunto de 310 registros relacionados con las crónicas y los listados correspondientes a los alumnos de cada una de las asignaturas.

49 Todas estas referencias a las fiestas forman un conjunto de 128 registros. Los desglosamos en los párrafos siguientes.

50 La crónica comienza con el siguiente texto: “Con la solemnidad acostumbrada se celebró el día 25 de Enero, octava de San Fulgencio, la festividad con que este Centro docente y educativo honra anualmente a su Titular y Patrono”, en: *BOOC*, XXVII (1903)2, 41-42. Hay otros 18 registros alusivos.

alumnos más aventajados la oportunidad de mostrar sus conocimientos musicales y literarios⁵¹.

Las crónicas de la fiesta de **La Señora**, desde que fue instituida, siguen teniendo una especial relevancia en el Boletín. La bendición de la imagen de María, Reina de los Corazones, viene publicada con todo detalle, así como los actos religiosos y literarios organizados con tal motivo. La piedad mariana, fue fomentada en el Seminario por la Asociación de los Sacerdotes de María, Reina de los Corazones, inspirada en la devoción a la Santísima Virgen, tal como la enseñaba el entonces Beato Luis María Grignón de Montfort⁵². Desde entonces, cada año, la solemnidad de esta fiesta ha seguido fomentando y celebrando la devoción a La Señora. Así viene reflejado en el primer aniversario de la Consagración⁵³ y en el quinto⁵⁴. Las referencias a esta fiesta vuelven a aparecer a mediados del pasado siglo y vinculadas con las actividades del Sr. Obispo que participa en ella con la celebración de la Misa de Comunión y con la asistencia a los actos organizados. Después, destaca, muy en particular, el novenario celebrado en el XL aniversario de la Consagración a María en la que

51 El cronista muestra el arraigo e importancia de esta fiesta cuando, con el estilo propio del momento, escribe: “El Seminario de San Fulgencio, que tan gallardas pruebas ha dado siempre en la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, ha demostrado una vez más con los cultos y la velada literaria, celebrados en honor de Sto. Tomás de Aquino, que mantiene viva la antorcha de la ciencia y que de sus aulas salen alumnos tan aventajados como en los días de su mayor gloria”, en: *BOOC*, XVII (1893)3, 118-120. Desde entonces hasta la fecha, las referencias a esta fiesta son consignadas en un total de 22 registros.

52 Como muestra de la solemnidad del inicio de esta fiesta, entresacamos de la crónica un párrafo que puede resultar ilustrativo. El cronista escribe: “Solemnísimas fueron las fiestas celebradas en el Seminario para avalorar con los esplendores sensibles del entusiasmo religioso y con los ardores invisibles de la piedad más acendrada a la Santísima Virgen, la Consagración de los Seminaristas Fulgentinos a la Madre de Dios y Señora de los Cielos y Tierra y Reina de lo que más vale en los Cielos y en la Tierra, que es en el Cielo el Corazón de Cristo, Sumo Sacerdote, y en la Tierra los corazones de los hombres elegidos por Dios para ceñir la corona gloriosa del Sacerdocio”. Y entre los abundantes actos del programa, se menciona la participación de un alumno de filosofía, el Sr. Arias Sánchez, que recita la poesía ‘Nuestra fiesta’, un ilustre fulgentino que, como ya hemos indicado, veneramos hoy como Beato. La crónica añade, también la participación de dos niños, Sáez Hurtado y Leandro Sánchez, alumnos de Latin y Humanidades. Ambos sacerdotes ejemplares después. D. Juan Sáez en proceso de beatificación por sus reconocidas virtudes cristianas y pastorales; y D. Francisco Javier Leandro Sánchez-Ocaña, por su entrega y ejemplaridad como profesor de teología dogmática en el Seminario de San Fulgencio hasta el final de sus días. Cf. *BOOC* XXXV (1911)7, 205-209.

53 Cf. Fiesta de María Reina de los Corazones en el Seminario, en: *BOOC*, XXXVI (1912)7, 225.

54 Cf. Fiesta en el V aniversario de la Consagración a María Reina de los Corazones, en: *BOOC*, XXXX (1916)9, 155-156.

es coronada la Imagen con toda solemnidad, haciendo coincidir la fiesta con la reciente definición dogmática de la Asunción⁵⁵. Y, en los últimos años, la celebración del LXXV aniversario y, sobre todo, el Centenario⁵⁶. La fiesta de La Señora, desde entonces hasta hoy, no ha dejado de estar resaltada, de una u otra forma, en el Boletín oficial del Obispado⁵⁷.

Otras fiestas anuales con arraigo secular son la de **San José** y el **Reservado**, ambas celebradas en el Seminario Menor. El Decreto de erección del Seminario de San José, publicado el 14 de julio de 1936 por D. Miguel de los Santos⁵⁸ y su renovación cinco años después⁵⁹, hace que la fiesta de San José y la que conmemora la presencia del Santísimo Sacramento en el antiguo Colegio de Vocaciones Eclesiásticas, encuentre un lugar privilegiado entre las fiestas anuales celebradas en el Seminario Menor de San José⁶⁰. La referencia a la celebración del centenario⁶¹ de esta presencia eucarística muestra la continuidad de esta fiesta que ha sido mantenida hasta el presente⁶².

55 Cf. María Reina de los Corazones en el Seminario Mayor, en: *BOOC*, LXXII (1951)2, 97.

56 Ambos aniversarios son celebrados con actos especiales. Uno con una meditación dirigida a seminaristas y sacerdotes por el Obispo D. Javier Azagra, a la que ya hemos aludido, Y el centenario con una procesión portando la Imagen de La Señora, desde el Seminario hasta la Catedral para celebrar la Eucaristía. Cf. *BOOC*, CXXIX (2010)5, 361.

57 Cf. Fiesta de La Señora. Eucaristía del Sr. Obispo en el Seminario de San Fulgencio, en: *BOOC* CXXXIV (2017)4/6, 133. Entre la primera y la última referencia registrada presentamos un total de 29 registros.

58 Cf. Decreto episcopal sobre los dos Seminarios de la Diócesis, en: *BOOC* LVIII (1936)10, 241-244. Por el cual se erige en Seminario Menor de San José el hasta entonces Colegio de Vocaciones Eclesiásticas. Y el Seminario de San Fulgencio pasa a denominarse también Seminario Mayor.

59 Cf. Circular del Señor Obispo sobre los dos Seminarios de la Diócesis de Cartagena en la ciudad de Murcia, en: *BOOC*, LXII (1941)10, 309-312. En ella recuerda el decreto de erección y establece que los cursos de Latín y Humanidades se cursen todos en el Seminario Menor de San José y los de Filosofía y Teología en el Seminario Mayor de San Fulgencio. La circular contiene, además otras disposiciones sobre el carácter interno de la residencia de los alumnos en sus respectivos Seminarios, sobre el abono anticipado de la pensión, la concesión de becas o la atención personalizada a los alumnos que por cualquier motivo no pudieran abonar la cantidad de toda o parte de dicha pensión, así como otros aspectos relacionados con la vida académica.

60 Las alusiones a dicha fiesta, publicadas en el Boletín constituyen un total de 19 registros.

61 Cf. Crónica sobre la bendición de la nueva sede del seminario, coincidiendo con los cien años de la apertura del Colegio Seminario de San José, en: *BOOC*, CVII (1988)10, 267.

62 Cf. Fiesta del Reservado en el Seminario San José, en: *BOOC*, CXXXIII (2016)10/12, 378.

Junto a todas estas actividades académicas y festivas, realizadas en la comunidad del Seminario, destaca la **Campaña del Seminario** organizada anualmente para fomentar en los jóvenes las vocaciones al ministerio y para ayudar a las necesidades económicas que genera su financiación. El impulso pastoral dado por todos y cada uno de los Obispos diocesanos, no sólo ha potenciado su organización, sino que ha servido para difundir su magisterio sobre el ministerio sacerdotal y la formación integral de quienes se preparan para ejercerlo⁶³.

Las **colectas diocesanas** organizadas con motivo de estas Campañas han tenido y siguen teniendo como objetivo facilitar la ayuda de los fieles de toda la Diócesis y su contribución al mantenimiento del Seminario. Es un aspecto importante recordado y valorado por los Obispos diocesanos en sus escritos sobre el Día del Seminario. El resultado económico de las colectas diocesanas en el Día del Seminario ha venido publicándose cada año como reflejo de la generosidad de quienes entregan su ofrenda aún en tiempos de escasez. Las cantidades son publicadas con precisión, como signo de transparencia y comunión de la Iglesia diocesana con su Seminario⁶⁴.

Desde siempre, ha habido **otros cauces de ayuda económica** al Seminario que el Boletín ha reflejado en sus páginas. Junto a las colectas diocesanas han sido frecuentes los donativos, fijos o espontáneos. Otro cauce, no menos importante es la aportación personal de los seminaristas por medio de la pensión y la matrícula⁶⁵, dejando siempre claro que a quienes tenían pocos recursos o ningunos, se les ha ofrecido la posibilidad de opositar a becas o a medias becas, con un examen previo y la presentación de todos los documentos oportunos⁶⁶.

63 Las referencias a estas campañas quedan incluidas en el magisterio de los Obispos indicado en los párrafos anteriores.

64 Las cantidades aportadas y el resultado total de estas colectas del Día del Seminario ha venido publicándose cada año, concretamente desde 1928 hasta 1985, con un total de 65 registros. Después se hacía público dentro del Balance de la Diócesis. Y últimamente sigue comunicándose por otros medios. Pero siempre mostrando la ayuda que ofrecen los fieles al Seminario con total gratitud y transparencia.

65 Los edictos anunciando la fecha para abonar el primer o segundo plazo de matrícula y de la pensión es constante y se repite oportunamente cada año desde el primer edicto que aparece publicado. Cf. *BOOC*, III (1867)92, 1-3.

66 Los anuncios del Rectorado o de la Prefectura de Estudios para concursar a las becas son publicados con periodicidad constante. En un primer momento, en 1891, aparece un edicto convocando a veinte medias becas. El edicto comienza diciendo que “Nuestro Excmo. e Illmo. Prelado deseando favorecer a los jóvenes pobres que aspiren al estado eclesiástico y que más se distinguan por su aplicación y virtud, ha dispuesto sacar a oposición veinte medias becas”. Después, cada año, son publicados anuncios semejantes con el número de becas según quedaran vacantes las que ya estaban asignadas. Y el año 1932, otro edicto anunciando oposiciones a ocho plazas gratuitas. Cf. *BOOC*, XV (1891)29, 246-246; LVI (1932)12, 248-249. Las refe-

En este mismo sentido, también, varias entidades públicas y muchas personas particulares, bienhechores del Seminario, han fundado becas con las cuales ayudar a costear los gastos y las pensiones de los seminaristas⁶⁷.

La **preocupación de los sacerdotes** por la administración económica del Seminario se hace patente desde siempre. Hay varias referencias sobre este asunto. Las primeras tratan de la constitución de la Junta de Hacendados y del nombramiento de un Consiliario de la Hacienda del Seminario⁶⁸. Después, D. Miguel de los Santos dispone que los sacerdotes, contribuyan a la financiación del Seminario con la entrega de los estipendios provenientes de las binaciones⁶⁹. Además de informar y sensibilizar sobre la pensión en los Seminarios que, en aquellos tiempos de escasez, eran muy bajas y no todos podían pagarlas⁷⁰. Por último, D. Ramón Sanahuja, por medio de un decreto, sigue autorizando las binaciones, de acuerdo a determinadas condiciones, una de las cuales es que el estipendio de la binación sea enviado al Seminario, tal como está establecido

rencias al pago de las matrículas, las pensiones y las oposiciones a becas forman un conjunto de 72 registros relacionados unas veces con la publicación de los avisos, otras con los textos de las circulares y otras con los listados y relaciones de las becas a concursar o de los alumnos que las han obtenido.

67 Una relación de becas y pensiones fundadas por el Sr. Obispo, Diputación, Ayuntamientos, Parroquias y otros muchos cristianos a título personal, aparece publicada detallando las cantidades de cada una de ellas. Cf. *BOOC*, LXII (1941)4, 163-166; LXX (1949)11, 241-242.

68 Esta Junta está compuesta por cuatro miembros: dos del Clero Catedral y dos del Clero Parroquial encargada de intervenir en la toma de cuentas y aconsejar al Prelado en asuntos económicos pertenecientes al Seminario Conciliar, de acuerdo con la normativa emanada del Concilio de Trento. En los primeros números del Boletín hay varias circulares sobre este particular con un total de 6 registros.

69 Se trata de una disposición del Sr. Obispo, recordada paulatinamente en sucesivos avisos, desde 1939 a 1984, según la cual, los sacerdotes, facultados para binar, envíen al Seminario los estipendios de la segunda Misa celebrada. Cf. *BOOC*, LXI (1939)5, 149; CIV (1984)7/8, 208-209. Los avisos sobre este particular quedan reflejados en 14 registros.

70 Cf. Circular sobre actuación litúrgica y pensión de los seminaristas en: *BOOC*, LXV (1944)10, 589-593; LXVII (1946)8, 464. En ella, además de algunas prescripciones sobre la actuación de los tonsurados en la Misas solemnes a falta de subdiácono, agradece la colaboración en la colecta del Día del Seminario, pero advierte que todavía queda mucho que hacer pues, a pesar de haber subido la pensión a cada seminarista, de 1.100 a 1.500 pesetas anuales desde hace tres años, apenas hay quien la abone íntegra y hay bastantes que no contribuyen ni por sí ni por otros. Hace un llamamiento a las entidades públicas a que ofrezcan becas y pide a las familias que contribuyan más y no gasten en diversiones y lujos con otros hijos o hijas lo que no dedican a la pensión del hijo seminarista.

en la Diócesis⁷¹. Esta contribución de los sacerdotes, junto con sus donativos, ha sido y sigue siendo un signo de comunión y de bienes compartidos.

Todos estos sistemas de ayuda a la financiación del Seminario siguen hoy vigentes. Las **becas estatales**, son una forma oficial de ayuda que los seminaristas reciben en calidad de estudiantes. Son otra forma de contribuir a la financiación de todas las necesidades económicas del Seminario que, a pesar de todos estos cauces de ayuda, siguen recayendo fundamentalmente sobre la colaboración de los fieles y, ante todo, sobre las cuentas de la Administración diocesana.

Las **vacaciones** aparecen, también, reflejadas en el Boletín como un tiempo vinculado a la formación de los seminaristas fuera del ámbito de la comunidad del Seminario. Son varias las circulares dirigidas a los párrocos, unas veces por el Rector y otras por el Prefecto de Disciplina, dictando normas precisas con un doble fin: unificar los criterios de actuación en el período vacacional y ayudar a mantener la formación humana, intelectual y espiritual, recibida durante el curso en los meses de internado⁷².

El **servicio militar** es otra de las referencias relacionadas directamente con la vida de los seminaristas. Los alumnos del Seminario, al igual que los jóvenes de su edad, han debido responder siempre a los sucesivos llamamientos a filas para cumplir con el servicio militar. Pero de acuerdo con la legislación civil, vigente en cada circunstancia, unas veces han estado exentos de servir en el Ejército, otras se les han concedido prórroga y otras, han realizado su período de milicias igual que todos los soldados o con ciertas atenciones especiales, al

71 Cf. Decreto sobre binación en fiestas suprimidas y primeros Viernes, en: *BOOC* LXXXII (1951)9, 165.

72 Cf. Seminario Conciliar de San Fulgencio. Circular, en: *BOOC*, II (1866)6, 2-4. Citamos esta primera circular, a modo indicativo, dirigida a los párrocos por el Rector a mediados del siglo XIX. En ella se les recuerdan varios de los artículos del Reglamento del Seminario relacionados con el período vacacional, destacando, por ejemplo, la modestia en el vestido, de negro, y la necesidad de cuidar su participación en los actos de culto en la parroquia y de seguir las prácticas de piedad habituales, asistiendo con sotana y sobrepelliz a la misa conventual y demás oficios divinos que se celebren en domingo y días festivos. Así como pedir permiso al párroco para salir del pueblo o para ir al cine que, por lo general les estaba prohibido. La última de las circulares sobre las vacaciones aparece en los años sesenta del pasado siglo con indicaciones muy similares. Cf. Seminaristas en vacaciones, en: *BOOC*, LXXXV (1964)7/8, 246. Casi cien años después, se reiteran criterios parecidos sobre las salidas del pueblo, excepto al Seminario de verano, y la prohibición de ir al cine, salvo alguna película formativa y siempre con el permiso expreso del párroco. Y, por supuesto, el envío de los informes al Seminario que habrán de hacerlos con entera objetividad y en el plazo previsto. Entre una y otra de estas circulares aparece un total de 7 registros.

reconocérseles su condición de clérigos ordenados o de candidatos al ejercicio del ministerio.

Son muchas las referencias en este sentido⁷³. Citamos algunas a modo indicativo. La primera es sobre la Ley del reemplazo⁷⁴; otra es del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército⁷⁵; otra se refiere a la Orden ministerial sobre supresión de la exención del servicio militar⁷⁶. Y otras, más recientes, tratan de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas⁷⁷; y de la nota publicada por el Vicariato General Castrense, informando sobre el servicio militar de presbíteros, diáconos y religiosos profesos⁷⁸. El servicio militar de los seminaristas, como queda patente, ha pasado por situaciones muy diversas según los tiempos y las circunstancias de cada momento. Actualmente, con la supresión de este servicio militar obligatorio y la profesionalización de las Fuerzas Armadas de todos los Ejércitos, la presencia de clérigos está centrada en el servicio religioso a los soldados de los distintos Cuerpos militares, tal como lo organiza el Arzobispo Vicario General Castrense.

73 En concreto un total de 24 registros.

74 Cf. Ley de reemplazo, en: *BOOC*, XXI (1885)10, 245-248. La redacción del Boletín responde a las dudas sobre el tiempo fijo en que pueden aspirar al matrimonio y a las Órdenes sagradas los mozos sorteados y declarados disponibles.

75 Cf. Reglamento para la aplicación de la Ley de reclutamiento, en: *BOOC*, XXI (1897)4, 25-37. En su artículo 8º, dice que los mozos en Caja no pueden contraer matrimonio mientras permanezcan en esta situación hasta tres años y un día; y en el artículo 9º añade que “para recibir órdenes sagradas rigen los mismos plazos”. Y en el capítulo IV sobre las excepciones y exclusiones del servicio militar enumera las Congregaciones religiosas cuyos miembros quedan excluidos totalmente del servicio militar activo.

76 Cf. Ministerio de la Guerra. Orden Circular, en: *BOOC*, LVI (1932)16, 313-314. Hace referencia a la Ley del 30 de junio de 1931 que disuelve el Cuerpo Eclesiástico del Ejército y dice textualmente: “Este Ministerio ha resuelto queden sin efecto para los reclutas del reemplazo actual y sucesivos, los beneficios y excepciones que para el servicio militar conceden los artículos 358 al 367, ambos inclusive del citado Reglamento, a los que al ingresar a filas sean Presbíteros, ordenados *in sacris* o Profesos de Congregaciones Religiosas, los cuales serán destinados a Cuerpo por los Jefes de las Cajas de Reclutas con sujeción a las normas de carácter general consignadas en el mismo”.

77 Cf. El servicio militar de clérigos y religiosos. Orden del Ministerio de Defensa, en: *BOOC*, CVI (1986)9, 265-267. Esta Orden ministerial concreta el servicio militar de clérigos y religiosos en conformidad con los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas.

78 Cf. Vicariato General Castrense. Información sobre el servicio militar de clérigos y religiosos, en: *BOOC*, CIX (1990)9, 192-193. Son instrucciones precisas sobre los sacerdotes que deben recibir el encargo de ejercer el ministerio sacerdotal en el Ejército a través del Vicariato Castrense, así como los diáconos y religiosos profesos no sacerdotes.

Finalmente, hay **otras muchas actividades** realizadas en la comunidad del Seminario cuyas referencias no aparecen incluidas en los párrafos anteriores. Son acciones muy variadas y de significación muy dispar, realizadas por el Seminario como institución o por otras instituciones con participación directa de los seminaristas. La enumeración de todas y cada una puede resultar prolija, pero sí cabe destacar algunas de ellas como muestra de la variedad de su conjunto.

Indicamos, a modo de ejemplo, las veladas literarias en honor de la Inmaculada⁷⁹; y un homenaje al Papa con ocasión del restablecimiento de la soberanía temporal del Pontificado⁸⁰. Además de los Ejercicios Espirituales, Retiros, Convivencias, Semanas de estudio, Campamentos vocacionales, Encuentros de monaguillos, Misas radiadas para los enfermos, peregrinaciones y visitas a distintas poblaciones⁸¹.

Merece la pena destacar también las actuaciones ofrecidas por la *Schola cantorum* del Seminario, por su resonancia cultural y social, en muchas solemnidades religiosas y otros tantos actos públicos. Entre las solemnidades, resalta su participación en el homenaje al Obispo D. Vicente Alonso Salgado por los veinticinco años de su ministerio episcopal en la Diócesis, cantando la Misa solemne en la Catedral, como en otras muchas ocasiones⁸². Entre los actos públicos, sobresale el concierto que ofreció en el Teatro Romea, en honor de la Virgen María, con motivo de la definición dogmática de su Ascensión a los Cielos. Y los que cada año ofrecía en el mismo teatro con motivo de la Campaña del Seminario⁸³. Actuaciones todas que, por su valor musical en el campo de la polifonía, contribuían a elevar el nivel musical de los oyentes, hacían cercano al Seminario y mostraban su agradecimiento a todos sus bienhechores.

79 La crónica comienza con este párrafo: “Los alumnos del Seminario de San Fulgencio, en cuyo establecimiento es tradicional el amor y entusiasmo por el inmaculado misterio de la Stma. Virgen María, no satisfechos con haber honrado a la que aman como Madre, comulgando todos por la mañana, han consagrado también a honrar su Concepción Purísima, las horas de la velada del día 8 de los corrientes”. Cf. *BOOC*, VI (1882)12, 266-267. Otra velada similar se celebra en la vigilia del año 1947, en: *BOOC*, LXIX (1948)1, 40.

80 Velada solemnísimas dedicada al Papa Rey en el Seminario Conciliar de San Fulgencio, en: *BOOC*, LIII (1929)8/9, 155-156.

81 Unas y otras forman un conjunto de 56 registros.

82 Cf. Reseña del Homenaje, en: *BOOC*, LII (1928)11, 332-336, 333. Esta reseña, aparecida en un periódico local, alude a la participación de la *Schola cantorum* del Seminario de San Fulgencio y del Colegio de Vocaciones Eclesiásticas que cantaron a tres voces la pontifical de Perosi.

83 Cf. Crónica Diocesana, en: *BOOC*, LXXII (1951)1, 28.

III. ÓRDENES SAGRADAS

La atención de los Obispos diocesanos y la vida comunitaria del Seminario, en todas sus expresiones, vienen a confluír en la administración de las Órdenes sagradas. Todo el proceso formativo encuentra su momento cumbre cuando los responsables de la formación del Seminario y, sobre todo, el Obispo diocesano, reconocen la vocación recibida de los que se han preparado para ejercer el ministerio en la Iglesia local. Y esta llamada va haciéndose explícita conforme los candidatos al ministerio reciben los distintos grados de las Órdenes que progresivamente les acercan al presbiterado. El valor y la trascendencia de este momento cumbre y de todo su proceso encuentran su lugar, como referencia clave, en el Boletín oficial del Obispado.

Las referencias explícitas a la recepción de las Órdenes sagradas constituye, por tanto, la constante más repetida, desde el primer número del Boletín hasta la actualidad. Siempre están presentes y aparecen en torno a tres momentos. El primero es la convocatoria o aviso de su celebración; el segundo, la crónica que deja constancia de ella; y el tercero, el listado de todos aquellos a quienes se les han conferido las Órdenes en sus diversos grados. Un signo claro y fehaciente de la importancia que tienen para la Iglesia diocesana.

Los **edictos de convocatoria** especifican la fecha prevista y anuncian los grados de Órdenes que el señor Obispo decide conferir en cada celebración. El tiempo elegido, en los primeros edictos, estaba ligado a los momentos fuertes del Año litúrgico. Por lo general, eran las Téporas de Cuaresma, el sábado antes del Domingo V de Pasión, la fiesta de Pentecostés, las Téporas de la Santísima Trinidad y las Téporas de Adviento. Recuerdan, además, la normativa exigida por la Iglesia para la recepción de cada uno de los grados, indicando todos los documentos necesarios para la solicitud como, por ejemplo, el informe de la conducta del solicitante, así como el certificado de los exámenes que habrían de superar cada uno de los candidatos⁸⁴. Más

84 Las convocatorias o edictos son publicadas, en general, por la Secretaría del Obispado por indicación expresa del señor Obispo. El primer edicto que aparece comienza con el siguiente texto: "Habiendo resuelto S. E. I. el Obispo mi Señor celebrar órdenes generales en los días 10 y 11 del próximo Marzo, se avisa con la oportuna anticipación para que todos aquellos que, reuniendo las circunstancias y cualidades exigidas por el Santo Concilio de Trento, Sinodales de este Obispado y novísimo Concordato, aspiren a ser promovidos a los Sagrados Órdenes, presenten hasta el 25 de Febrero inclusive (término improrrogable) en esta Secretaría de mi cargo sus solicitudes". En relación con los documentos exigidos, el texto los enumera con precisión para cada grado de las Órdenes que habrán de ir acompañados del certificado de estudios, expedido por cada catedrático, y del preceptivo informe del párroco sobre "conducta moral y religiosa, frecuencia de Sacramentos con expresión del tiempo, haber vestido de negro

adelante, las sucesivas convocatorias mantienen un esquema parecido con similares prescripciones o con novedades que dependen de las condiciones del momento⁸⁵. Últimamente, la convocatoria se limita sólo al aviso de la celebración con las fechas, el lugar y, en ocasiones, los nombres de los ordenandos. Y, por supuesto, recuerda la necesaria solicitud de los candidatos, así como, la preceptiva documentación que les acredita para recibir el grado de las Órdenes que solicitan⁸⁶.

Las **crónicas de la celebración** dejan constancia y proporcionan algunos detalles sobre las Órdenes conferidas y el lugar donde son celebradas. Incluyen, también, el nombre de los ordenandos y su parroquia de procedencia. Aunque, a veces, sólo aparecen las referencias sin mayor especificación. Estas suelen ser una mención breve publicada en el apartado dedicado a la crónica diocesana o a las actividades del Obispo⁸⁷.

Los grados de las Órdenes son detallados con toda precisión. Desde la primera Tonsura y las cuatro Órdenes menores de Ostiariado, Lectoraro, Exorcitado y Acolitado, hasta los grados de las Órdenes mayores del Subdiaconado, Diaconado y Presbiterado. Actualmente, desde la supresión del Ostiariado, del Exorcitado y del Subdiaconado, vigentes hasta los primeros años del posconcilio⁸⁸, se ha introducido la administración de los Ministerios de Lector y Acólito y el Rito de Admisión a las Órdenes sagradas.

y asistido a las funciones de Iglesia en concepto de Acólito”. En cuanto a los exámenes, dice expresamente: “Los de carrera abreviada pedirán a la Secretaría de Cámara una orden para exigir (sic) a la del Seminario otra nota autorizada en papel simple por la que se acredite haber cursado y ganado el año de Filosofía y los dos de Teología Dogmático-Moral, acompañándola a sus documentos. A los de carrera larga se les pedirá certificación del año que actualmente cursen por el respectivo Catedrático en papel del sello 9º y a petición de los interesados. No se admitirán para el Presbiterado sino a los que hayan concluido el 4º año de Sagrada Teología”, en: *BOOC*, I (1865)2, 2-4.

85 Por ejemplo, el primer edicto de Órdenes publicado tras la guerra civil dice que la documentación requerida es similar para todos los seminaristas que soliciten las Órdenes, “sin excluir a aquellos que, aunque hayan sido llamados al Servicio Militar, no hayan salido de Hospitales y Oficinas”. Una condición comprensible en aquellas circunstancias en la que muchos ordenandos había servido en el Ejército durante los años de guerra. Cf. *BOOC*, LXI (1939)7, 215-217. Después, a medida que se introduce la práctica de celebrarla en las parroquias, el titular y la localidad normalmente viene también indicado.

86 El conjunto de los edictos de convocatoria o avisos de Órdenes forma un total de 177 registros.

87 Las referencias a las crónicas constituyen un conjunto de 600 registros relacionados todos con el lugar de la celebración, incluidas aquellas que no lo especifican expresamente.

88 Cf. Tres documentos de la Santa Sede, en: *BOOC*, XCIII (1972)4, 241-243. Los dos primeros se refieren a la supresión de las órdenes menores de Ostiariado y Exorcitado. Y el

Los **listados de los ordenados** en las sucesivas celebraciones son publicados, por lo común, con la precisión que requiere tan importante acontecimiento. Estos listados indican los nombres y apellidos de los ordenados en cada uno de los diversos grados, así como la parroquia y lugar de procedencia, la congregación cuando son religiosos o el nombre de la diócesis cuando son de otra. Una precisa información que garantiza el poder conocer a todos y a cada uno de los que han recibido los distintos grados antes de ser ordenados presbíteros. Así como los años en los que han sido administrados los distintos grados de las Órdenes por los sucesivos obispos diocesanos⁸⁹.

La **administración de la Tonsura**, por la que el ordenado entraba en el estado clerical, era el primer paso del proceso, antes de recibir las cuatro Órdenes menores y las Órdenes mayores hasta el Presbiterado⁹⁰. Los listados incluidos en cada una de las celebraciones manifiestan el grupo de seminaristas que, a lo largo de los años, han iniciado el proceso para recibir los diversos grados de las Órdenes sagradas⁹¹.

Los listados correspondientes a **las cuatro Órdenes menores** aparecen publicados con total precisión. Unas veces hacen referencia a las cuatro en su conjunto y, otras, a alguna de ellas, según hayan sido conferidas. Lo mismo sucede con los listados de los Ministerios laicales y con el Rito de Admisión.

tercero, a la facultad de que la Sagrada Comunión pueda ser administrada por personas idóneas, no sacerdotes, como ministros extraordinarios de la Eucaristía. La noticia viene presentada unos meses después con el texto siguiente: “Se dan a conocer tres documentos de la Santa Sede en los que se suprimen las ‘Órdenes menores’ de Ostiariado y Lectorado; se establece la nueva fórmula para la admisión al estado clerical y la ordenación de acólitos”, en: *BOOC*, XCIV (1973)1, 43. [Donde dice Lectorado debería decir Exorcitado].

89 Las referencias a los listados de ordenados, salvando los posibles errores, constituyen un conjunto de 1.640 registros distribuidos entre los sucesivos grados conferidos. Pero estos datos, aun siendo oficiales, a veces no aparecen completos, pues consta de alguna ordenación que no viene mencionada en el Boletín. Para una verificación exacta habría que contrastarla con el Libro oficial de las Actas de Ordenaciones. Todos estos datos constituyen una fuente precisa para estudiar la evolución de las ordenaciones en la Diócesis, la relación de los ordenados y sus parroquias a lo largo de los años. Pero este estudio queda fuera de los límites propuestos a esta colaboración.

90 La primera referencia a las Órdenes, publicada en el Boletín durante el año 1866, deja constancia clara de este proceso cuando dice que han sido ordenados de primera clerical Tonsura diez alumnos del Seminario de San Fulgencio, diez de Grados, quince de Subdiáconos, doce de Diáconos y seis de Presbíteros. Cf. *BOOC*, II (1866)39, 2.

91 Los seminaristas que recibieron la Tonsura forman un total de 1.277, según los listados publicados en 215 registros, en los que vienen incluidos algunos religiosos o seminaristas de otras diócesis.

Aunque en ocasiones sólo se hace mención del grupo de seminaristas que las reciben sin más precisión⁹².

El **grado del Subdiaconado**, el primero de las tres Órdenes mayores, era considerado un paso muy importante y decisivo, pues implicaba ciertos compromisos ministeriales como el don del celibato sacerdotal y la oración del Oficio divino. Los listados que son publicados, hasta que fue suprimido, dejan constancia del número de seminaristas a los que les fue conferido este grado antes de recibir los demás grados que preparaban para la recepción del sacramento del Orden⁹³.

Los listados de quienes reciben el **grado del Diaconado** quedan reflejados en el Boletín al igual que los demás grados⁹⁴. Estas ordenaciones son conferidas como paso previo a la recepción del ministerio presbiteral y, en ningún caso, se refieren al diaconado restablecido de forma permanente por el Concilio Vaticano II⁹⁵. Los ordenados de diáconos, en consecuencia, serán después ordenados de presbíteros.

El **Orden de Presbítero** es el sacramento conferido a los diáconos por el cual, la Iglesia reconoce su vocación para ejercer el ministerio en estrecha comunión con el Obispo, como sus más directos colaboradores, en unión con todos los miembros del Presbiterio diocesano. La celebración de las Órdenes de Presbíteros constituye la cumbre de todo el proceso formativo recibido en los años del Seminario en sus diversas dimensiones. La trascendencia de esta celebración aparece, como es obvio, en las páginas del Boletín con total precisión y con toda la relevancia que merece⁹⁶.

El **lugar de la celebración**, hasta las últimas décadas del pasado siglo, normalmente no viene especificado en el Boletín de un modo específico. Sólo aparecen

92 Los seminaristas que reciben Órdenes menores, incluidos también los religiosos y los extradiocesanos, forman un total de 1.514, según los listados publicados en 292 registros. Los Ministerios laicales han sido administrados a 235 seminaristas, según los 66 registros correspondientes. Y los que han recibido la Admisión a las Órdenes, forman un conjunto de 210 seminaristas, según consta en 36 registros.

93 Las referencias al Subdiaconado, por lo general, no mencionan el lugar donde es conferido. Pero sí queda reflejado el número de quienes lo recibieron, un total de 1.111, según consta en 276 registros.

94 Los ordenados a quienes se les confiere el Orden del Diaconado constituyen un conjunto de 1.233, tal como lo reflejan los 293 registros encontrados.

95 Cf. Constitución dogmática, *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, n. 29; Decreto *Orientalium Ecclesiarum* sobre las Iglesias Orientales Católicas, n. 17; Decreto *Ad gentes divinitus* sobre la actividad misionera de la Iglesia, n. 16.

96 Los ordenados de presbíteros, incluyendo los religiosos y algunos pertenecientes a otras diócesis, son en conjunto de 1.429 diáconos, tal como muestran los 462 registros encontrados.

reseñados los grados conferidos, el nombre de los ordenados y su parroquia de procedencia⁹⁷. Y cuando se especifica el lugar, suele ser varios. El más común, principalmente para la Tonsura y algunas Órdenes menores, ha sido la Capilla del Seminario, sobre todo, en las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del siglo XX. Y últimamente en muy contadas ocasiones⁹⁸. Algunos Obispos también han celebrado Órdenes en el Oratorio privado del Palacio episcopal como un lugar ocasional. Ante todo, durante la primera mitad del pasado siglo⁹⁹. Y, por supuesto, en la Santa Iglesia Catedral que, por muy paradójico que parezca, no ha sido el lugar más frecuente para celebrar las Órdenes¹⁰⁰.

Las **parroquias de Murcia** otro de los lugares donde han sido conferidas las Órdenes. Progresivamente ha ido aumentando esta práctica hasta llegar a veinticuatro, desde las más antiguas, hasta las que han sido creadas recientemente¹⁰¹. Durante los últimos años, se han ido consolidando las celebraciones en las **parroquias de la Diócesis**, llegando a celebrarse en sesenta, distribuidas en ciudades y pueblos de la Región¹⁰². Y, por último, también en **Iglesias de**

97 Las celebraciones sin especificar el lugar son las más abundantes, tal como queda reflejado en 1.004 registros.

98 Durante la primera mitad del pasado siglo fue uno de los lugares más habituales para celebrar las Órdenes en todos sus grados. Concretamente aparece en 125 registros.

99 Ha sido un lugar ocasional, sobre todo, desde finales del siglo XIX hasta los años treinta con un total de 83 registros. Después disminuye y últimamente sólo aparecen en 3 de ellos.

100 La sede del Obispo ha sido el lugar privilegiado en algunas ocasiones, pero sólo viene mencionada en 44 registros.

101 Las celebraciones, desde mediados del pasado siglo, ha ido aumentando a lo largo de los años con un total de 147 registros. Presentamos estas parroquias según el número de celebraciones en cada una de ellas: en San Andrés y San Bartolomé con 15 de ellos, Ntr^a. Sr^a. del Carmen (13), San Benito y San Pablo (10), San Antolín (9), San Juan Bautista (8), San Francisco de Asís (7), San Francisco Javier y San Lorenzo (6), San Juan de Ávila, San León Magno, San Miguel y San Nicolás (4), Santa Eulalia y Santa María Madre de la Iglesia (3), San Basilio, Ntr^a. Sr^a. de Fátima y San Pío X (2), Sagrada Familia, San Pedro, Santa María de Gracia, Ntr^a. Sr^a. de la Paz y Santa Teresa (1). Además de otras 15 no identificadas expresamente.

102 Estas celebraciones aparecen en un total de 181 registros. Las ciudades y pueblos los presentamos indicando el número de celebraciones realizadas en cada uno de ellos. Entre las que se han celebrado en diez o más ocasiones, destaca, Cartagena (21), Lorca (14), Cieza (12), Alcantarilla y Yecla (10); siguen Bullas y Molina (9), Torre Pacheco (8), El Raal y Jumilla (6), Espinardo y Mula (4); Beniel, Blanca, Cehegín, La Unión, La Ñora, Lorquí y Ricote (3); Águilas, Alguazas, Alhama, Alquerías, Ceutí, Cobatillas, Mazarrón, Ribera de Molina, San Javier, Totana y Villena (2). Y una sola celebración en Abanilla, Albudeite, Aledo, Balsapintada, Barinas, Campos del Rfo, El Palmar, Fortuna, Fuente Álamo, Huércal-Overa, Guadalupe, Javalí Nuevo, La Palma, Las Torres de Cotillas, Lobosillo, Los Martínez del Puerto, Los Valientes,

Conventos, Santuarios y Colegios religiosos¹⁰³. A la hora de concretar el lugar de la celebración, suelen predominar las parroquias de las que provienen los ordenandos o en la de alguno de ellos cuando son varios. Es una nueva praxis que se ha ido introduciendo y consolidando paulatinamente. Lo cual favorece la mayor participación, no sólo de los familiares y amigos de los ordenados, sino la de todo el pueblo de Dios.

El Boletín, bajo el epígrafe de **nuevos presbíteros**, publica algunos listados que vienen a complementar la información ofrecida en los registros de las crónicas y los listados. Aparecen desde mediados del pasado siglo y se mantiene casi ininterrumpidamente hasta los primeros años del siglo actual. Son relaciones donde vienen indicado o bien los nombres de los ordenados en una misma celebración o el número de los ordenados en un año completo, pero sin incluir otros detalles de mayor precisión¹⁰⁴.

Todas estas referencias al Seminario, publicadas en el Boletín oficial del Obispado, no se agotan en las que hemos indicado, hasta ahora, en los tres apartados anteriores. Hay **otras muchas menciones** que, de modo directo o indirecto, tienen en su centro aspectos y cuestiones relacionadas con el Seminario. Todo lo cual constituye, de uno u otro modo, un cúmulo de referencias que consideramos complementarias. Pero no por eso, menos importantes. Concretamente son referencias a documentos emanados del magisterio pontificio, del Concilio Vaticano II, del Sínodo de los Obispos, de alguna Congregación romana, de la Conferencia Episcopal Española o de otras Instituciones eclesiales. Unas aluden a determinadas facetas que afectan a la misión propia encomendada al Seminario. Otras, se centran en informaciones relacionadas con ciertos aspectos que afectan a sus diversas actividades. Y todas muy útiles y necesarias para verificar cómo el Seminario ha estado presente en el Boletín del Obispado¹⁰⁵.

Monteagudo, Moratalla, Pliego, Puente Tocinos, Puerto Lumbreras, Puerto de Mazarrón, Rincón de Seca, Santiago de la Ribera, Santomera, Villanueva y Yéchar.

103 Las celebraciones en Iglesias y Conventos de Murcia y de otros lugares de la Diócesis forman un total de 56 registros. Concretamente, en las Iglesias de Santa Ana (10), de Los Jerónimos (8), de la Merced, Convento de las Justinianas y Santa Catalina del Monte (4), Iglesia de Santa Catalina y Convento de las Carmelitas de Caravaca (3), Basílica de la Vera Cruz, Iglesia de Santo Domingo, Colegio de los Maristas, de los Salesianos y en las Reparadoras (2). Y una sola celebración en la Iglesia de San Esteban, en los conventos de las Agustinas, de Santa Clara, de las Carmelitas, en los santuarios de la Esperanza y de la Fuensanta, en el Eremitorio de la Luz y en el Congreso Eucarístico Internacional.

104 El conjunto de estas relaciones forman un total de 40 registros.

105 Todas estas referencias forman un conjunto de 202 registros.

A MODO DE SÍNTESIS

El resultado de nuestra búsqueda deja constancia de que las referencias del Boletín oficial del Obispado al Seminario Conciliar de San Fulgencio son continuas y puntuales. Tratadas en su conjunto ponen de manifiesto el reconocimiento de su valor y de su trascendencia para la Diócesis de Cartagena. Todas y cada una de ellas son reflejo de cómo el Seminario ha estado y sigue estando presente en la vida diocesana, tal como queda patente en las tres partes de esta colaboración.

La primera parte manifiesta la atención que han tenido para con el Seminario cada uno de los Obispos diocesanos que se han ido sucediendo, desde que comenzó a publicarse el Boletín hasta nuestros días. Las sucesivas referencias muestran cómo el Seminario ha estado en el centro de su magisterio episcopal y de sus preocupaciones pastorales.

Las referencias a la vida del Seminario en todas sus facetas han quedado patentes en la segunda parte. En ellas aparecen los momentos de mayor relevancia como son las diversas celebraciones festivas, la dimensión académica y las cuestiones económicas. Y otros detalles de interés como la publicación de las fechas de ingreso, los exámenes y las calificaciones de los seminaristas.

La administración de los distintos grados del sacramento del Orden es la mención más continuada y pormenorizada, tal como viene expuesta en la tercera parte. Unas veces avisando con antelación la fecha en la que serán conferidas. Otras con breves indicaciones entre las actividades del Obispo. Y cuando presenta las crónicas de su celebración y los listados de los ordenados.

Podemos decir, a modo de síntesis, que con esta profusión de datos, el Boletín del Obispado manifiesta la relevancia dada al Seminario a través de sus páginas. Sobre todo, en el momento culmen de su misión, cuando los responsables presentan al señor Obispo los candidatos y le garantizan, con la ayuda del pueblo de Dios, que son considerados dignos y preparados para el ministerio que se les confía.

Las indicaciones al Seminario no se agotan con estas alusiones distribuidas en los tres apartados del trabajo. Son muchas las dimensiones que quedan reflejadas porque son muchos también los aspectos que configuran a esta institución secular de la Iglesia. El Boletín publica toda una serie de documentos que contribuyen, desde una dimensión eclesial, a orientar la misión formativa que compete al Seminario.

Queda, por último, esperar la oportunidad de profundizar en el estudio de este amplio campo mostrado en el Boletín oficial del Obispado, con el fin de poder desvelar cómo ha ido presentando la trascendencia del Seminario en

todas sus facetas. Y, de este modo, mostrar su contribución a la Diócesis que es el motivo de su existencia. Desde que el Concilio de Trento lo dispuso y de cuyo decreto nació el Seminario Conciliar del Señor San Fulgencio, hace ahora cuatrocientos veinticinco años.